

Educativas Especiales (Afanas) una subvención por importe de 5.381.880 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2 con el fin de llevar a cabo el Programa para la intervención con Menores sujetos a medidas en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de Huelva en materia de atención al menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a Cruz Roja Española-Asamblea Provincial de Huelva una subvención por importe de 4.036.410 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2 con el fin de llevar a cabo el Programa para la intervención con Menores sujetos a medidas en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de una subvención a la Asociación Mensajeros de la Paz en materia de atención al menor.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación «Mensajeros de la Paz» una subvención por importe de 4.036.410 pesetas, con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.488.05.22B.2 con el fin de llevar a cabo el Programa para la intervención con Menores sujetos a medidas en medio abierto, dictadas por los Jueces de Menores, a desarrollar en la Provincia de Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la misma para 1997.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la celebración de Convenios de colaboración con los Ayuntamientos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer públicos los Convenios celebrados con los Ayuntamientos que en el Anexo se citan, para el desarrollo de proyectos de actuación en Zonas con Especial Problemática Social, regulados por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997).

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Municipio	Expediente	Aplicación presupuestaria	Importe
El Ejido	1997/164902	01.21.00.01.00.46900.22H.6	6.000.000 ptas.
El Ejido	1997/163662	01.21.00.01.00.76600.22H.6	815.000 ptas.
Ayamonte	1997/163612	01.21.00.01.00.46900.22H.6	9.000.000 ptas.
Ayamonte	1997/163639	01.21.00.01.00.76600.22H.6	3.000.000 ptas.
Punta Umbría	1997/163631	01.21.00.01.00.46900.22H.6	8.500.000 ptas.
Punta Umbría	1997/163652	01.21.00.01.00.76600.22H.6	1.500.000 ptas.
Linares	1997/164916	01.21.00.01.00.46900.22H.6	6.500.000 ptas.
Ronda	1997/164906	01.21.00.01.00.46900.22H.6	4.000.000 ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ
DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2829/97).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 145/91-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Carlos Andrés López y don Mariano Alemán Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4032000018014591 una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de don Juan Carlos Andrés López: Finca integrante del Edificio Atlántico-4, C/ Carlos Marx de Sevilla, en planta tercera número 23. Piso vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 103, del tomo 1.643, libro 428 de la Sección 4.^a, finca 21.297, inscripción 1.^a

Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Propiedad de don Mariano Alemán Gómez, casado con doña Beatriz Flores Carmona: Finca integrante del Edificio Atlántico-4, C/ Carlos Marx de Sevilla, en planta novena, número 50. Piso vivienda tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 10, tomo 1.644, libro 429 de la Sección 4.^a, finca 21.351, inscripción 1.^a

Tipo de la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla, 1 de septiembre de 1997.- El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso y procedimiento abierto del suministro de mobiliario para los dormitorios de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que a continuación se cita, expresando denominación, importe y sistema de adjudicación.

Expediente: 97/SU/005.

Denominación: Suministro de mobiliario para los dormitorios de la Residencia de Tiempo Libre de Pradollano.

Empresa adjudicataria: El Corte Inglés S.A.

Importe de la adjudicación: 13.740.300 ptas.